



UNDECIMA CARTA PASTORAL

del Ilmo. y Rmo. Sr.

Dr. D. Miguel M. de la Mora

Quinto Obispo de Zacatecas.



Paj 7.

ZACATECAS.

Imprenta. Encuadernación y Rayados de Enr. García
Rosales núms. 30 y 32.

1917





Property of the Catholic Archdiocese of San Antonio Archives

Undécima Carta Pastoral

del Ilmo. y Rmo.

Sr. Dr. D. Miguel M. de la Mora,
V Obispo de Zacatecas.

NOS, el Dr. D. Miguel M. de la Mora, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zacatecas.

Al M. I. Sr. Arcediano y V. Cabildo, al V. Clero Secular y Regular y a todos nuestros amados hijos los fieles de nuestra muy amada Diócesi, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Después de haber tenido por más de seis meses la dulcísima satisfacción de estar en medio de vosotros y de regar con nuestros sudores aquella tierra mil veces bendita, de nuevo tenemos la pena de dirigiros nuestra palabra paternal desde tierra extranjera, si bien bendiciendo más fervientemente al Señor por habernos concedido la inefable dicha de sufrir por su amor algo, muy poco, de lo que él padeció por el nuestro en su pasión adorable.

Ante todo, es nuestro deber elevar ante Dios nuestras humildes y fervorosas acciones de gracias, por habernos devuelto nuestra libertad y por habernos colmado de tantos consuelos e inundado de tan crecida dulzura en los días de nuestra aflicción y de nuestro quebranto. En verdad, Nuestro Señor Jesucristo tomó para sí todas las amarguras de la Cruz y sólo dejó a sus siervos aquel indecible gozo y aquella confortante alegría, que obligaba al Apóstol San Pablo a exclamar diciendo: *Bendito sea Dios que nos consuela en toda nuestra tribulación, para que podamos también nosotros consolar a los que están en grande opresión*, (II Cor. I, 3, 4.) Y otra vez dice: *Lleno estoy de consuelo y tengo sobreabundancia de gozo en todas mis tribulaciones*, (II Cor. VII, 4.) y *me complazco en mis afrentas y necesidades y en las persecuciones y angustias que padezco por Cristo*.

(II Cor. II, 10.) Y este insigne beneficio de Dios Nuestro Señor Nos tiene tanto más obligados cuanto Nos juzgamos más indignos de padecer y sufrir por amor de nuestro Salvador Jesús. Ayudadnos vosotros, venerables hermanos y amados hijos, a corresponder por tan singulares bondades del Señor, dando gracias con Nosotros al larguísimo Dador de todo bien.

Pero, como os lo indicamos en seguida, de otro modo podéis también ayudarnos a llenar un deber tan sagrado.

Debéis saber que desde hace mucho tiempo tenemos el ardiente deseo de consagrar nuestra muy amada diócesis al Purísimo Corazón de María Santísima, en atención, por una parte, a la devoción tan tierna y tan singular que todos nuestros diocesanos profesan a la Inmaculada Madre de Dios, por lo cual a todos sería muy grato y consolador tener por Patrona de su propia Iglesia a la Reina de los cielos en alguna de sus gloriosas advocaciones; y por otra, a que el decreto de erección de la diócesis de Zacatecas se ejecutó, como lo sabéis muy bien, al celebrarse con inusitado esplendor en nuestra Catedral la festividad del Purísimo Corazón de María. Esta circunstancia fué sin duda un feliz augurio de que la nueva diócesis ocuparía un lugar muy distinguido en el sagrado y secreto recinto de aquel corazón tan lleno de encendida caridad y tierna clemencia; pues en manera alguna nos es lícito a los cristianos ver una vana y fortuita casualidad en las circunstancias que rodean los más célebres acontecimientos de la vida de los pueblos, en la cual brilla de modo admirable la providencia de Dios.

Pues bien, venerables hermanos y amados hijos, cuando éramos conducidos prisioneros a nuestra muy amada ciudad episcopal, acudimos confiados y levantamos nuestras miradas a María, la estrella luciente de los mares, la que serena con el plácido brillo de sus ojos las tempestades que se levantan en contra nuestra, la que cubre con su manto protector a sus hijos que la invocan llenos de fe y piden su intercesión omnipotente. Entonces nos arrojamos con infantil abandono en los tiernos brazos de tan buena Madre, y pusimos nuestra libertad y nuestra misma vida en aquellas manos riquísimas que reparten las misericordias divinas. "Si hemos de morir, Madre querida, exclamamos resueltos, si el Señor quiere misericordiosamente asociarnos a su muerte santa y adorable en la cruz, queremos que vos dispongáis de nuestra existencia para gloria de Dios y bien de nuestro querido rebaño; pero si es la voluntad del Altísimo devolvernos nuestra libertad, que este don del cielo pase por tus manos bienhechoras." Entonces dispusimos a nuestro Vicario General, por medio de uno de nuestros fieles hijos, que al llegar Nos a Zacatecas, se encendieran dos velas ante el altar de la gloriosa Reina y tierna Madre, Ntra. Señora de los Zacatecas y que no se extinguieran dichas velas hasta que, o se Nos quitara la vida por la causa de Cristo o se nos diera la libertad.

No necesitamos ponderaros, amados hijos, la dulcísima confianza de que redundaba nuestro corazón al abandonarnos con filial afecto en tan buenas manos. Por eso, cuando abrumados por la pena de tener que entrar prisioneros en nuestra ciudad episcopal

vimos conmovidos, después de cerca de tres años, el célebre crestón de esmeralda, que corona la Bufo y el amado santuario de María, recostado a la sombra de las históricas peñas, con los ojos bañados en dulces lágrimas empezamos a repetir, lentamente, como quien saborea un panal de miel, aquellas inspiradas estrofas de uno de los himnos marianos del Breviario:

Ave, Maris Stella,
Dei Mater alma,
Aque semper virgo,
Felix coeli porta.

Dios te salve, oh estrella de los mares, Madre santísima de Dios, oh Virgen siempre pura, puerta dichosa de los cielos!

Solve vincla reis,
Profer lumen caecis,
Mala nostra pelle,
Bona cuncta posce.

¡Sí, Madre, desata las cadenas de los cautivos, desátalas si es la voluntad de Dios y nos conviene para nuestra salvación! ¡Abre los ojos de nuestros pobres hermanos, ciegos del alma, que sin saber lo que hacen, persiguen la purísima doctrina de tu Hijo e inúndalos con la salvadora luz de los cielos!

Monstra te esse Matrem,
Sumat per te preces,
Qui pro nobis natus,
Tulit esse tuus.

Demuestra una vez más, oh Reina, que eres madre piadosa de los que sufren y lloran; y haz que por tu intercesión incontrastable sean aceptadas nuestras humildes plegarias ante el clemente Salvador, que, al nacer de tu seno virginal, por amor nuestro, no se desdendió de llamarse hijo tuyo, siendo, como es, el Señor todopoderoso de la gloria.

Y cuando, anonadados casi por el peso inmenso del dolor más grande que hemos padecido jamás, el de ver llorar a nuestro pueblo a causa de nuestra prisión, pasamos frente a nuestra iglesia catedral, entre dos filas de soldados, quisimos descubrirnos la cabeza para saludar a Jesús Sacramentado, también prisionero en el tabernáculo, y a la Reina de los Zacatecas, cuya sagrada imagen ya debía estar nimbada por la luz de las candelas, que simbolizaban nuestra súplica y nuestra esperanza; con el fin de encomendarle de nuevo nuestra causa.

La llama de esta esperanza consoladora que el amor de María había encendido en nuestro pecho, se avivó más cuando a poco de haber entrado a nuestra prisión en el palacio de gobierno, descubrimos, llenos de alegría, una pequeña imagen de Ntra. Señora de los Zacatecas, que alguno de nuestros amados hijos había puesto debajo de la almohada, en nuestro lecho. Imposible Nos parece





describir el santo júbilo que de nuestro corazón se desbordó en refrigerantes lágrimas. La primera visita que teníamos en la cárcel era la incomparablemente grata de nuestra tierna madre, la que todos los siglos cristianos han llamado la *Consoladora de los afligidos Consolatrix afflictorum*. Al punto Nos postramos ante la bella imagen y con llanto en los ojos e inefable consuelo en el alma, encomendamos una vez más a María Santísima nuestra libertad y nuestra vida, suplicándole que si nos tocaba la dicha de morir, Nos alcanzara de Dios aquella edificante fortaleza de nuestros gloriosos padres, los santos mártires del nombre cristiano; y si aún no era tiempo de entregar a Dios nuestra pobre alma, nos alcanzara la libertad, siempre que supiéramos emplearla en el servicio divino y en el bien de nuestra grey. Entonces, para obligar más a la piadosa Madre, hicimos el voto de procurar cuanto antes que la Sta. Sede concediera a la diócesis de Zacatecas el patronato del Purísimo Corazón de María.

Superfluo nos parece ponderaros cuán feliz será nuestra diócesis bajo el patrocinio de aquel inmaculado y Santísimo Corazón de María, que fué sin duda el tabernáculo más agradable, el trono más rico, el lecho de lirios más bello y perfumado de celeste y virginal aroma, el secreto retrete más dulce y plácido, en que ha descansado jamás el Espíritu Santo, entre las puras creaturas. De allí que aquel corazón esté siempre encendido en vivo fuego de caridad seráfica, y adornado con todas las inapreciables joyas de la divina benevolencia, y lleno hasta desbordarse de aquella blanda piedad, de aquella suave clemencia, de aquella espiritual unción y aquella incomparable misericordia, que florecen en donde mora el Espíritu del Señor, con sus dones copiosísimos.

Si del corazón malo, como dice nuestro divino Salvador, salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios y las blasfemias, que manchan al hombre, (S. Mateo, XV, 19 y 20;) con seguridad puede decirse que del corazón bueno y virtuoso salen los santos pensamientos, las obras de caridad más excelsas, las palabras castas, las frases de aliento y de fortaleza, las palabras de dulce consuelo, las alabanzas del Señor y las inagotables riquezas de la misericordia. ¿Qué tesoros no se hallarán escondidos en aquel corazón, el más casto, el más espiritual, el más virtuoso, el más recto de intención, el más ardiente de caridad, el más santo entre los corazones de las puras creaturas? ¿De qué opulenta riqueza no podremos disponer, si de modo especial, por un título singular, como el del patronato, nos hacemos dueños de aquel tesoro? Oíd al dulcísimo S. Bernardino de Sena, (Sermo IX de Visitatione:) «El Señor dice: *El hombre bueno saca bienes del tesoro bueno de su corazón*. ¿Y quién entre los puros hombres puede pensarse mejor que aquella, que mereció ser Madre de Dios, que en su corazón y en su seno hospedó al mismo Dios? ¿Y qué tesoro mejor que el mismo amor divino, de que estaba ardiendo el Corazón de la Virgen?»

¡Oh, con qué desbordante júbilo nos detenemos a pensar en que el Señor nos concederá la dicha de poner a nuestra muy ama-

da diócesis en posesión de ese inagotable tesoro de amor, de ternura, de misericordia, de protección segurísima, de consuelos, de fortaleza cristiana, de incesantes beneficios y de ventura inacabable! Fiat, fiat! Que sea una realidad ese sueño, que no se disipe esa risueña esperanza; que no sea frustrado ese ardentísimo deseo de nuestro corazón de padre!

Para que Nos ayudéis a satisfacer tan encendido anhelo, os rogamos, venerables hermanos y amados hijos, que nos manifestéis vuestra voluntad de estar bajo el patrocinio del Purísimo Corazón de María y nos pidáis que elevemos vuestras humildes súplicas, juntamente con la nuestra, ante el Vicario de Cristo en la tierra. Al terminar esta carta os indicaremos la forma en que podréis hacer esa manifestación de vuestra voluntad y esa súplica en favor del proyectado patronato.

Antes de dar fin a esta carta queremos cumplir con un sacratísimo deber de gratitud. Con motivo de nuestra prisión se manifestó con la más avasalladora elocuencia la estrecha unión del rebaño Zacatecano con su indigno Pastor y la admirable caridad de muchísimos Prelados y sacerdotes y de innumerables fieles Mexicanos y extranjeros para con los Obispos de la Iglesia Mexicana. ¿Cómo poder olvidar la aflicción honda y sincera y las amargas lágrimas de nuestros muy amados fieles y sacerdotes de Monte Escobedo, Mezquitic, Colotlán, Villantueva, Malpaso y lugares intermedios, cuando nos vieron prisioneros a Nos y al eclesiástico que Nos acompañaba, y que con tanta abnegación participó de nuestras amarguras? ¿Con qué podremos pagar la caridad exquisita y delicada con que procuraron alivianar nuestras cadenas y socorrernos en nuestro desamparo? ¿Y qué frases podrá haber de tan profunda expresión y vivo colorido, que puedan describir el espectáculo conmovedor que presentaba nuestra queridísima ciudad episcopal, cuando a la luz del medio día, entramos en ella, en medio de dos largas filas de soldados armados? Aquellos gritos de dolor taladraban nuestra alma; aquellas lágrimas candentes quemaban nuestro corazón; aquel luto de nuestro pueblo fué para Nos uno de los más grandes sufrimientos de nuestra vida, aquella prudente y discreta, pero elocuentísima protesta fué para Nos la más consoladora prueba de la religiosidad de nuestros hijos; y aquella valiente manifestación de fé y de piedad llenó de alegría a los ángeles y fué objeto de la tierna complacencia del Señor. En verdad os decimos, venerables hermanos y amados hijos, que si pudiera haber orgullo en ser pastor sin merecerlo, Nos orgulleceríamos de tener la diócesis que Nos ha tocado en suerte.

¿Y qué diremos de las oraciones, ayunos, penitencias y lágrimas, que sin cesar presentaban por Nos al Señor, sin excluir a los inocentes pequeñitos, la colonia Zacatecana de México, que los días de nuestra prisión no cesó de rezar el rosario ante la imagen de la muy amada y dulcísima virginita del Tepeyac; las demás colonias zacatecanas esparcidas en tantas ciudades del país, tantos millares de fieles de nuestra misma diócesis de Guadalajara, Aguascalientes y otras muchas diócesis de la República e incontables otros



del extranjero, especialmente de Estados Unidos, en donde tantos buenos católicos han sido testigos de nuestros sufrimientos lejos de la amada patria? ¿Cómo podremos corresponder dignamente a las personas que en Monte Escobedo, Mezquitic Colotlán, Zacatecas, México, Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Querétaro, Monterrey y otras poblaciones, trabajaron, ya para salvar nuestra vida, ya para librarnos de la cárcel o del destierro? ¿Cómo no hacer mención de tantos Prelados Mexicanos y Americanos, de tantos caritativos sacerdotes, de tantas congregaciones religiosas, asociaciones y fieles, que fuera de la patria trabajaron con incansable empeño en nuestro favor? Ciertamente nuestra deuda de gratitud es inmensa, somos incapaces de pagarla y estamos confundidos y avergonzados al ver que nuestra pequeñez tuvo tantos desinteresados defensores. A todos les hacemos público nuestro agradecimiento sincero y profundo; y, siendo impotentes para saldar deuda tan crecida, oramos para que pague por Nos aquel generoso y larguísimo Señor, que dijo: «Todo lo que hiciéreis por alguno de estos pequeñitos que en mí creen, conmigo lo habéis hecho.» Rogamos a nuestros buenos hijos, que Nos ayuden a pedir por nuestros nobles bienhechores, especialmente ofreciendo alguna comunión y oyendo alguna Misa con esta intención.

Tampoco debemos dejar de expresar nuestros sentimientos para con aquellos, que nos aprehendieron y persiguieron. Declaramos que, siguiendo el ejemplo de nuestro divino Salvador Jesucristo, que es el espejo de los pastores y el modelo celestial de la vida apostólica, perdonamos sinceramente y de todo corazón, como El lo hizo con sublime caridad en el Calvario, a todos nuestros enemigos; y, aunque indignos de ello, hemos tomado ya y seguiremos tomando en nuestros labios, aquella excelsa y divina frase que santificaron los labios moribundos del Hombre Dios; cuando rogaba por sus perseguidores, diciendo: «Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen.»

Nos estimamos a nuestros enemigos, los amamos en el Corazón de Jesús y les deseamos todo bien. Vosotros, venerables hermanos y amados hijos, pedid también por ellos y perdonadlos. Acordémonos de aquella petición que rezamos diariamente, enseñados por Jesucristo mismo: Padre nuestro.....perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. La conciencia nos dice cuán necesitados estamos de perdón, sepamos pues perdonar.

Para concluir y como se acerca el tiempo santo de la cuaresma, os exhortamos, venerables hermanos y amados hijos a gastar dignamente ese tiempo precioso, que es tiempo de bendición y salud para todos los fieles cristianos. Hagamos penitencia para desagraviar al Señor y hacer que separe de nosotros el azote de su justísima cólera; purifiquemos nuestra conciencia con una confesión bien hecha; preparémonos con santas obras de piedad, con oración más prolija, guardando fielmente los ayunos y abstinencias, haciendo limosnas y otras obras de misericordia y sobre todo acercándonos debidamente preparados al banquete Eucarístico, para celebrar dignamente la

sagrada Pascua de resurrección, cuya celestial alegría debe ser para nosotros un como prelude de los arrobadores gozos del cielo, al cual somos llamados.

Como de costumbre repetimos aquí lo que os hemos enseñado en otros años acerca del indulto sobre ayunos y abstinencias y el decreto sobre la primera comunión de los niños.

INDULTO DEL AYUNO.

I. La ley del ayuno sin abstinencia de carnes obliga los viernes de Adviento y los miércoles de Cuaresma.

II. La ley del ayuno con abstinencia de carnes obliga el Miércoles de Ceniza, los Viernes de Cuaresma y el Jueves Santo.

En días de ayuno se permite a todos, aún a los religiosos, sin que pidan dispensa especial, el uso de huevos y lacticinios en la refección de la noche.

En el pequeño desayuno se permite el uso de la leche, pero guardando lo prescrito en la cantidad y sin permitirse comer huevos.

III. La abstinencia de carnes sin ayuno, obliga en las vigiliass de las cuatro festividades siguientes: Navidad, Pentecostés, Asunción de Ntra. Señora y San Pedro y San Pablo.

La Sagrada Congregación del Concilio declaró el 23 de Noviembre de 1911 a petición del Ilmo. Rmo. Sr. Arzobispo de Yucatán, que en virtud de este indulto, los indios no están ya obligados a ayunar el Sábado Santo y la vigilia de Navidad.

Conviene advertir que, conforme a lo dispuesto en la Constitución TRANS OCEANUM, que está vigente, los indios sólo están obligados a ayunar en los Viernes de Cuaresma.

A todos los fieles, aún a los niños desde la edad de siete años les está prohibido promiscuar, es decir, comer carne y pescado en la misma comida durante el tiempo de Cuaresma, sin exceptuar los domingos.

La edad, la enfermedad y la necesidad de trabajar, como lo enseña el Catecismo, son causas suficientes para dispensarnos del ayuno, sin que sea menester acogernos al indulto. En caso de duda conviene consultar el parecer del confesor, del médico o de alguna otra persona cristiana y prudente.

La abstinencia de carnes obliga desde los siete años y el ayuno desde los 21 años cumplidos hasta los 60.

La benignidad de la Iglesia acerca del ayuno, ha llegado hasta permitirnos tomar por la mañana un pequeño desayuno, como pan y leche con café, té o algo semejante hasta la cantidad de dos onzas o sean 56 gramos de alimento total. Por la noche podemos tomar por colación hasta ocho onzas o sean 230 gramos de alimento aunque se empleen huevos y leche, con la sola excepción de la carne. En el peso de la leche nos es lícito descontar el del agua que contiene y que se calcula poco más o menos en un ochenta por ciento.



Property of the Catholic Archdiocese of San Antonio Archives

DECRETO ACERCA DE LA PRIMERA COMUNION
DE LOS NIÑOS.

I. La edad de la discreción, así para la Confesión como para la S. Comunión, es aquella en que empieza el niño a raciocinar, esto es, la de los siete años, poco más o menos. Desde esa edad comienza la obligación de cumplir los dos preceptos de la Confesión y la Comunión.

II. Para la primera Confesión y la primera Comunión no es necesario un conocimiento pleno y perfecto de la doctrina cristiana bien que después de ella deberá el niño ir poco a poco aprendiendo todo el catecismo al tenor de su inteligencia.

III. El conocimiento de la Religión que se requiere en el niño para prepararse convenientemente a la primera Comunión, ha de ser tal, que perciba, según su capacidad, los misterios de la fé, que es necesario conocer con necesidad de medio, y distinga entre el pan eucarístico y el común o corporal, para acercarse a la S. Eucaristía con la devoción que su edad permite.

IV. La obligación del precepto de la Confesión y Comunión, que grava al niño, recae principalmente sobre los que de él han de tener cuidado, a saber, sobre sus padres, o a los que hicieren sus veces, y al confesor, según el Catecismo Romano, pertenece admitir al niño a la primera Comunión.

V. Una o más veces al año procuren los párrocos publicar y disponer una Comunión General de niños, y admitir a ella no sólo a los de primera Comunión sino también a otros que con el consentimiento de sus padres o del confesor, como queda dicho, ya la hubieren hecho antes. Para los unos y los otros hagan preceder algunos días de instrucción y preparación.

VI. Los que tengan cargos de niños procuren con todo empeño que después de la primera Comunión vayan los suyos a comulgar con frecuencia, y si es posible, diariamente, según lo que desean Jesucristo y la Santa Iglesia, y que vayan con la devoción que su edad consienta. Recuerden, además, los que tienen ese cargo, el gravísimo deber que pesa sobre ellos de proveer a que concurren a la doctrina, a menos que atiendan de otra manera a su instrucción religiosa.

VII. La costumbre de no admitir a los niños a la confesión o de no absolverlos nunca, una vez que llegaron al uso de la razón, debe reprobarse absolutamente. Por lo cual harán por extirparla enteramente, aun aplicando los remedios del derecho, los Ordinarios de los lugares.

VIII. Es de todo punto abominable el abuso de no administrar el Viático y la Extremaunción a los niños que ya tienen uso de razón y de sepultarlos con el rito de los párvulos. A los que no abandonen ese abuso, corrijálos severamente los Ordinarios de los lugares.

EXHORTACIONES Y ORDENACIONES.

I. Recomendamos a nuestros muy amados sacerdotes, especialmente a nuestros incansables Párrocos, que durante la Cuaresma ejerciten su celo con más fervor y abnegación, si cabe, trabajando sin cesar en la salvación de las almas, asistiendo con asiduidad y en cuanto cabe, a horas fijas al confesionario, predicando con frecuencia y sencillez evangélica la palabra divina, practicando la visita parroquial, etc. No olviden que el buen Jesús, amante Pastor de las almas, colma de bendiciones a sus ministros fieles y celosos.

II. Recomendamos de un modo muy especial la obra sumamente importante del catecismo. Ordenamos que se cumpla si en alguna parroquia no lo ha sido, la sabia determinación de nuestro virtuoso antecesor, de que se establezca en todas las parroquias la Congregación de la Doctrina Cristiana; y deseamos que se extienda el catecismo a todas las congregaciones y rancherías de alguna importancia, nombrando al efecto los párrocos y Vicarios catequistas que pertenezcan a la Congregación de la Doctrina, quienes darán cuenta al Párroco o a los sacerdotes, cuando vayan a los ranchos a confesión o a cualquier otro asunto, de la marcha del catecismo.

III. Los Párrocos darán cuenta al Sr. Cura del Sagrario de la existencia o establecimiento en su caso de la referida Congregación de la Doctrina, para que queden dichas asociaciones unidas al centro y puedan ganar el tesoro de indulgencias que les está concedido. El Párroco del Sagrario llevará registro de las congregaciones unidas y estará en constante comunicación con ellas.

IV. Deseamos que en la visita parroquial o aprovechando cualquiera otra oportunidad, se ponga en práctica lo que santamente aconseja el Concilio Plenario Latino Americano, a saber, que los habitantes de poblados o ranchos en que no hay sacerdote, se reunan en la capilla o si no la hay, en alguna sala apropiada, los domingos y días festivos por la tarde a rezar el santo Rosario, alabar a la Sma. Virgen y leer en el Año Cristiano el Evangelio y la Epístola del día con las santas reflexiones que trae el Padre Croiset. Los Párrocos y Vicarios procurarán nombrar en cada rancho quienes se encarguen de rezar y leer y arreglarán el respectivo local, velando porque se arraigue tan saludable costumbre.

V. Los Párrocos y demás sacerdotes que tengan cura de almas repartirán en todos los ranchos y en las cabeceras los suficientes ejemplares de la solicitud que se adjunta y darán a conocer esta Pastoral, para que los fieles que gusten firmen dichos documentos. Con el resultado, darán cuenta, a la mayor brevedad, a la Secretaría de la Sagrada Mitra, para que a la vez, de aquella oficina, se Nos dé cuenta con toda oportunidad.

VI. Los Párrocos y demás sacerdotes encargados de templos, exhortarán a los fieles a pedir al cielo que, si es la voluntad

de Dios, se nos conceda el patronato del Purísimo Corazón de María.

VII. Pedimos a nuestros sacerdotes y fieles la limosna de algunas fervientes oraciones por todos nuestros bienhechores, especialmente por las personas que nos ayudaron con obras y oraciones etc. en los días de nuestra prisión, y por las personas que nos persiguieron.

VIII. Esta Carta Pastoral será leída en las Misas de uno o varios de los días festivos siguientes a su recibo, fijada en los lugares acostumbrados y dada a conocer, lo más posible a todos los fieles de la diócesi.

Con paternal afecto os impartimos, venerables hermanos y amados hijos, nuestra pastoral bendición en el Nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo. Amén.

Dada en la residencia del Padre Capellán de las religiosas del Verbo Encarnado, en San Antonio, Texas, a los quince días del mes de Febrero de 1917.

† MIGUEL

Obispo de Zacatecas





Property of the Catholic Archdiocese of San Antonio Archives